

POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
INTERMUD, S.A.

Internacional de Mudanzas, S.A. - INTERMUD, S.A. - Se encuentra ubicada en la 20 Avenida, 18-01 Zona 11, Ciudad de Guatemala, a través de la presente Política de Anticorrupción y Anti soborno, y en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala y al Decreto Numero 31-2012, Ley Contra la Corrupción, emite la presente política para combatir la corrupción en el área de servicios que opera.

1. FINALIDAD

Esta política tiene como principal finalidad, garantizar que todos los colaboradores de **INTERMUD, S.A.** y terceros en la cadena de suministros, cumplan con lo establecido en las leyes que combaten la corrupción en nuestro país.

Soborno: Consiste en recibir u ofrecer a una persona con responsabilidades públicas o privadas, cualquier tipo de dádiva, incentivo, recompensa, promesa económica o de cualquier otro tipo, para que realice alguna actividad de forma deshonesta, de mala fe o con abuso de autoridad.

2. IMPLEMENTACIÓN

Internamente, **INTERMUD, S.A.** capacita e informa a todo el personal por medio de su Código de Ética, las acciones que debe evitar para combatir la corrupción dentro y fuera de la empresa.

La asistencia a las capacitaciones de formación es obligatoria, para el personal de nuevo ingreso y para todo el personal, estas se realizan periódicamente.

3. ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los empleados y terceros que sean parte de la cadena de suministros, en las áreas de administración y operaciones que realicen trabajos dentro y fuera de la empresa, en el área de los servicios que operamos.



Prohibiciones

Todos los empleados tienen terminantemente prohibido;

- a) Implicarse en actos de corrupción y ofrecer o aceptar sobornos, incluyendo cualquier pago económico u otra forma de beneficio conferido a cualquier funcionario público, a efectos de influir en la toma de cualquier decisión que este deba tomar y que sea contrario a la ley.
- b) Participar en transacciones u operaciones financieras, utilizando información privilegiada de la empresa, a la que pudiera tener acceso por su posición o el ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para su beneficio.
- c) Revelar información confidencial o privilegiada, que pueda ser utilizada con fines ilícitos y a los que tenga acceso por razón de sus atribuciones.
- d) Participar en acciones de corrupción, tanto activas (ofrecer o pagar sobornos), como pasivas (aceptar la presión resultante de una extorsión). En caso concreto de ser amenazado, sobornado y/o extorsionado, debe informar inmediatamente a su jefe inmediato para poder solventar de la mejor manera la situación.
- e) Ofrecer alguna gratificación (beneficio económico), a cualquier funcionario público extranjero o en aduanas, con el objeto de que este omita algún acto propio de su cargo y con esto garantice o acelere cualquier operación que se relacione al área en que operamos.

4. INCUMPLIMIENTO

Empresa y empleados

El incumplimiento de esta política tendrá como consecuencia:

- a) Sanciones y responsabilidades civiles y penales, incluyendo inhabilitaciones y encarcelamiento;
- b) Todas las sanciones y responsabilidades, podrán ser ejercidas bajo las leyes de una o más de una jurisdicción;
- c) Daño a la imagen corporativa y reputación de la empresa, lo que incluye todos los comentarios o información que salga en los medios de comunicación.
- d) Acciones disciplinarias internas, incluyendo el despido.

5. LEYES APLICABLES

- a) Constitución Política de la República de Guatemala;
- b) Ley contra la Corrupción – Decreto No. 31-2012;

6. CONCLUSIONES

Finalmente es responsabilidad directa de **INTERMUD, S.A.** fortalecer constantemente esta política anti soborno y anti corrupción, así como sus principios básicos y directrices, aunque la gestión local estará bajo la supervisión de los jefes, encargados, administradores o de quienes son responsables de establecer y monitorear constantemente que se cumpla esta política y reportar las faltas a la Gerencia de la empresa.

Esta Política Anti soborno / Anticorrupción fue emitida con el objeto de ayudarlo a evitar áreas de riesgo, así como permitirle reconocer situaciones en las cuales deberá consultar al Departamento Legal acerca de cualquier comportamiento de nuestro personal; ellos podrán orientarlo a determinar si el comportamiento o proyecto es realmente lícito, así como le ayudaran a identificar formas para lograr los mismos resultados, sin correr el riesgo de infringir las Leyes Internacionales o locales pertinentes a la Anticorrupción.

Agradeceremos que confirme haber recibido, comprendido y aceptado estos lineamientos, entregando una copia de esta Política a su representante legal o al Gerente de Recursos humanos y posteriormente enviarnos una copia al correo johana@intermud.com con firma y sello de aceptación.

Esta política firmada y aceptada, se agregará como parte permanente en nuestros expedientes.

Nombre: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

Sello: _____